

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

Informe de Seguimiento al cumplimiento del ITA- LEY 1712

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia al interior de la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del marco Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, particularmente en lo referente a la evaluación y seguimiento a la gestión institucional, así como el desarrollo de la Política de Transparencia enmarcada en la implementación del MIPG, el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, lo dispuesto en los decretos 103 (derogado parcialmente) y 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

2. ALCANCE

El presente seguimiento fue realizado verificando el avance en el cumplimiento de los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación respecto al Índice de Transparencia y Acceso a la información (ITA) del periodo comprendido durante la vigencia 2024 y lo corrido de la vigencia 2025.

3. CRITERIOS

- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución 1519 de 2020 – Anexo 2, Estándar de Publicación.

4. DESARROLLO.

1 ANEXO TÉCNICO NO.2 – ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB

La evaluación del cumplimiento de este anexo se divide en los siguientes capítulos, de manera armónica con las secciones evaluadas dentro de la herramienta de evaluación aplicada por la Procuraduría General de la República:

1. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.
2. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.
3. Ítems del Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.
4. Sección Noticias.
5. Menú Participa

A continuación, se presentan las observaciones encontradas a partir de la revisión de la página web de la SIC en cada uno de los capítulos evaluados usando como referencia la Matriz ITA.

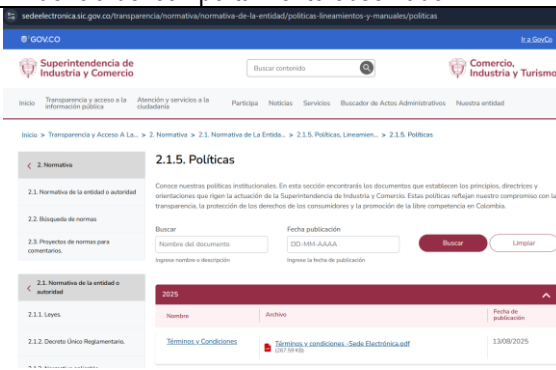
 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

1. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

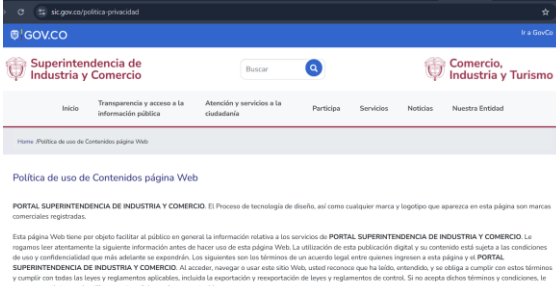
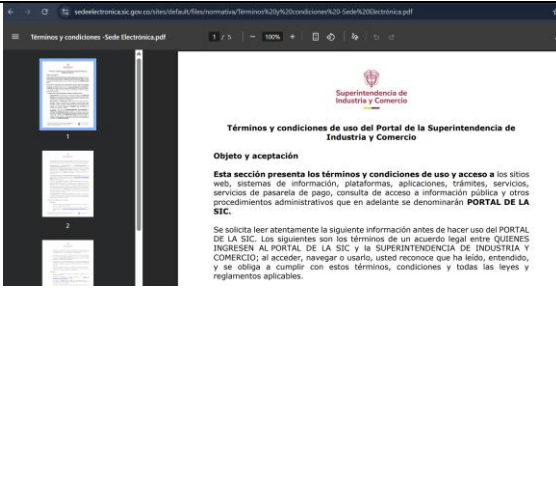
De manera general se observó cumplimiento de los criterios dados para la barra superior (Top Bar) y el contenido del pie (Footer) de la página web en lo referente a las condiciones de imagen institucional y datos de contacto de la Entidad, así como se evidenció el correcto funcionamiento los enlaces a las redes sociales de la Entidad.

De otra parte, al navegar los distintos enlaces relacionados con “políticas”, “mapa del sitio”, “términos y condiciones” y “Accesibilidad”, se observó lo siguiente:

ANLISIS URL	Evidencia del comportamiento observado
Políticas: Se hace referencia al numeral 2.1.5 políticas registrado en la url: https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas	
Mapa del Sitio: - Se hace referencia al enlace registrado en la url: https://www.sic.gov.co/mapa-del-sitio-sic. - Sin embargo, al estar situado en esta URL y al volver a hacer clic en el enlace al “mapa del sitio” en le mismo footer, se dirige al usuario a la página de inicio y no al “mapa del sitio”. - Adicionalmente al hacer clic en el enlace “términos y Condiciones” desde el mapa del sitio se presenta una información distinta al documento que se presenta desde la página de inicio en el enlace con el mismo nombre En este sentido se recomienda fortalecer la coherencia, en la navegación de los enlaces del footer en las distintas secciones donde se presenta.	Resultado enlace mapa del sitio  Página de inicio al usar el enlace “mapa del sitio” 

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

	3. Información mostrada al hacer clic en “Terminos y Condiciones” desde el mapa del sitio. 
términos y condiciones: 1. Se hace referencia al enlace registrado en la url: https://sedeelectronica.sic.gov.co/sites/default/files/normativa/T%C3%A9rminos%20y%20condiciones%20-Sede%20Electr%C3%B3nica.pdf 2. No obstante, acorde con lo identificado en la navegación del “mapa del sitio” se observó que en distintas secciones de la página web, se hace referencia a contenidos distintos relacionados con términos y condiciones, usando el mismo link.	
Accesibilidad: Al hacer clic en el enlace “Accesibilidad” del footer, se muestra la página de error que se relaciona a continuación: https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica/accesibilidad (ver imagen)	

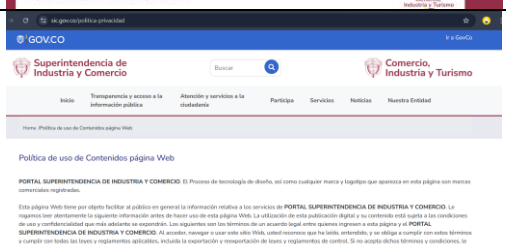
 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA		Código: CI01-F02
			Versión: 8
			Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

De otra parte, al ingresar al formulario para radicar una PQRSD se observó el siguiente pie de página (Footer)

Formulario de PQRSD: 	Footer del formulario PQRSD. 
--	---

Sin embargo, al hacer clic en las opciones de con “políticas”, “mapa del sitio”, “términos y condiciones” y “Accesibilidad”, se obtienen los siguientes resultados

Políticas: Despliega una información diferente a la presentada cuando se consulta el enlace desde la página de inicio. https://www.sic.gov.co/ley-de-proteccion-de-datos	
Mapa del Sitio: Despliega una información diferente a la presentada cuando se consulta el enlace desde la página de inicio (lleva al mismo formulario de PQRSD y no al mapa del sitio). https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/#	
Términos y condiciones: Despliega una información diferente a la presentada cuando se consulta el enlace desde la página de inicio. https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/#	

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

Términos y condiciones: Despliega una información diferente a la presentada cuando se consulta el enlace desde la página de inicio.	
https://identidaddigital.sic.gov.co/auth/realms/sicpublico/protocol/openid-connect/auth?client_id=servilinea&redirect_uri=https%3A%2F%2Fservicioslinea.sic.gov.co%2FserviLineaSSO%2F&state=5d63b179-e6ee-44f3-a666-2c9b1c4aff95&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=80719fa6-2807-4966-8eea-dc495c18559b	

De otra parte, a nivel de navegación, no se observó la ruta de migas al momento de ingresar al formulario.

A partir de lo evidenciado, se observó que, al navegar distintas secciones de la página, se encuentran distintos contenidos e información en el Footer (pie de página), de manera que se presenta información incoherente al usar los enlaces definidos en el footer de la página web de la Entidad.

En este sentido se recomienda revisar e implementar los correctivos a que haya lugar con el fin de fortalecer la coherencia, en la navegación de los enlaces del footer en las distintas secciones donde se presenta.

1.1 RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE POLÍTICAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL.

Como se describió anteriormente se disponen distintos links en el footer (pie de página) de distintas secciones de la página web, lo que puede generar confusión a los usuarios, específicamente en lo referente a los términos y condiciones de uso de la página web, que para el formulario de denuncias y otras secciones se encuentran en opciones como la de: “Política de uso de contenido página web” y para la sección en donde se encuentra la sede electrónica se identifica como “Términos y Condiciones”.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que los ítems a) y c) de los Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. Contempla:

“a). Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.”

“c. Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.”

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33

Bogotá, Octubre 6 de 2025

En este sentido se observó que, aunque existen políticas independientes en materia de derechos de autor, tratamiento de datos personales, políticas de seguridad de la información, entre otras, incluidas en la sección de políticas, es importante asegurar que desde los distintos enlaces que hagan referencia a la misma información se presente el mismo enlace o documento a fin de asegurar la coherencia en la navegación del sitio y la presentación de la información de la Entidad.

1. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.

Se observó cumplimiento en la publicación de la información del capítulo 1. “INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD”, a continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados.

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 1	Observación
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	Cumple
1.2 Estructura orgánica - organigrama.	Cumple
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Cumple
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	Cumple
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	Cumple Parcialmente
1.6. Directorio de entidades.	Cumple
1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Cumple
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Cumple
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	Cumple
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	Cumple Parcialmente
1.11. Calendario de actividades.	Cumple
1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	Cumple
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	Cumple
1.14. Publicación de hojas de vida.	Cumple

- Para el ítem 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, se observó que se incluyó la publicación del archivo: “Base funcionarios activos - Actualizado 31 de agosto de 2025”; sin embargo, en dicho archivo se incluyen los campos de información relacionada con:

“Nombres, Apellidos, Cargo, Cod-Gra, Dependencia, Grupo, Profesión, Especialización o Postgrado, Correo Electrónico entidad, Teléfono Institucional.”

Sin que se haya incluido lo requerido en el numeral 1.5.2 País, Departamento y Ciudad de nacimiento, según se observó en la siguiente imagen:

Nombres	Apellidos	Cargo	Cod-Gra	Dependencia	Grupo	Profesión	Especialización o Postgrado	Correo Electrónico entidad	Teléfono Institucional
YOLMA	ACERO MONTAÑA	Profesional Especializado (PP)	2028-13	Dirección Administrativa	- Grupo de Trabajo de Contratación	Abogado	Especialista en Derecho Administrativo / Master Universitario en Dirección de la Gestión Pública	yacero@sic.gov.co	+57 601 587 0000
LUISA FERNANDA	ACEVEDO PASOS	Profesional Universitario (PU)	2044-11	Dirección Administrativa	- Grupo de Trabajo de Contratación	Abogado	Especialista en Derecho Administrativo	lucevedo@sic.gov.co	+57 601 587 0000
YOLANDA	ACOSTA CORDÓN	Técnico Administrativo (Pto)	3124-11	Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial	- Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano	Administrador de Empresas		yacorda@sic.gov.co	+57 601 587 0000

Ilustración 1: Campos de Información Base de funcionarios Publicada.

De igual manera, en las secciones definidas para los directivos tampoco se incluye la mencionada información relativa al requerimiento 1.5.2 de la Matriz ITA en lo relacionado con el cumplimiento del artículo

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33

Bogotá, Octubre 6 de 2025

2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015.

- De otra parte, tampoco se incluye en el archivo “BASE FUNCIONARIOS 03 DE JULIO 2024” la información relacionada con la experiencia laboral y profesional, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015 y el numeral 1.5.4 de la Matriz ITA.
- Respecto al numeral 1.5.10. No se observó que se haya incluido la información relacionada con datos de: Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.
- En el numeral 1.10 “*Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado*”. de la sección de transparencia, se presenta mensaje de advertencia indicando que el usuario está saliendo de la sede electrónica de la Entidad, lo que puede confundir y/o generar desconfianza en los usuarios, según se muestra a continuación:



Respecto al capítulo 2. “Normativa” a continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados, en los que se observó cumplimiento de los requisitos del ITA.

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 2	Observación
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	Cumple
2.2. Búsqueda de normas.	Cumple
2.3. Proyectos de normas para comentarios.	Cumple

Respecto al capítulo 3. “Contratación” a continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados, en los que se observó cumplimiento de los requisitos del ITA.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 3	Observación
3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	Cumple
3.2. Publicación de la información contractual.	Cumple
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	Cumple
3.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras.	Cumple
3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Cumple

Respecto al capítulo 4. “Planeación Presupuesto e Informes” a continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados.

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 4	Observación
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	Cumple
4.2. Ejecución presupuestal.	Cumple
4.3. Plan de Acción.	Cumple Parcialmente
4.4. Proyectos de Inversión.	Cumple
4.5. Informes de empalme.	Cumple
4.6. Información pública y/o relevante.	Cumple
4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría.	Cumple
4.8. Informes de la Oficina de Control Interno.	Cumple
4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Cumple
4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	Cumple Parcialmente

Para el numeral 4.3 se observó la publicación de distintos planes requeridos en el marco del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), según la siguiente imagen:

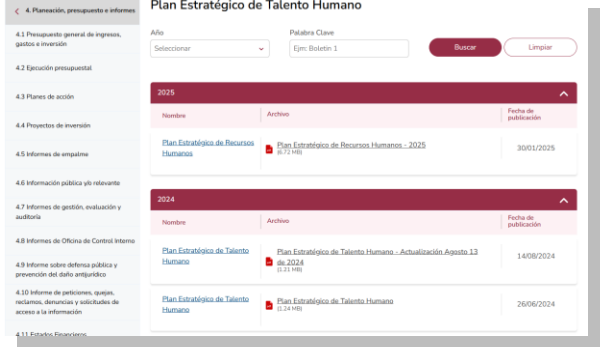


 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025
Sin embargo, no se observó que se hayan publicado dentro de la sección 4.3, los ítems de información correspondientes a los numerales:

- 4.3.8. “Presupuesto desagregado con modificaciones”.
- 4.3.6. Planes generales de compras.
- 4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

1. En lo referente a los Planes relacionados en el artículo 2.2.22.3.14 del decreto 612 de 2018 en lo concerniente se observó su publicación, sin embargo, no se encontraron los seguimientos trimestrales indicados en la matriz ITA para los siguientes planes tomadas como muestra:

Plan Estratégico de talento Humano No se evidenció publicación del seguimiento. 	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información No se evidenció publicación del seguimiento en lo corrido de la vigencia 2025. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 
Plan Institucional de Archivos Se evidenció un seguimiento para la vigencia 2025 y no se encontraron seguimientos de la vigencia 2024. 	Plan Estratégico de TI No se evidenció publicación del seguimiento. Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 

➤ Para el numeral 4.4 “Proyectos de Inversión”. de la sección de transparencia, se observaron los informes de seguimiento, según se puede evidenciar en la siguiente imagen:

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
	Fecha: 2025-06-13	

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

4.3 Planes de acción

4.4 **Proyectos de inversión**

4.5 Informes de empalme

4.6 Información pública y/o relevante

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría

4.8 Informes de Oficina de Control Interno

4.9 Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico

4.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

4.11 Estados Financieros

Año

Seleccionar

Palabra Clave

Ejm: Boletín 1

Buscar

Limpiar

2025

Nombre	Archivo	Fecha de publicación
Seguimiento a los proyectos de inversión - Abril - Junio 2025	 Seguimiento a los proyectos de inversión - Abril - Junio 2025 (43.89 KB)	25/07/2025
Seguimiento proyectos de inversión registrados en la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación - Enero - Marzo 2025	 Seguimiento proyectos de inversión - Enero - Marzo 2025 (43.98 KB)	08/04/2025
Seguimiento proyectos de inversión registrados en la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación - Enero - diciembre - 2024	 Seguimiento proyectos de inversión registrados en la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación - corte diciembre 2024.xlsx (22.24 KB)	10/03/2025

Sin embargo, al verificar el contenido de los informes no se observó que se incluya la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, según lo indica la Matriz ITA en el ítem 4.4, el cual se cita a continuación:

“Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. (...)”.

En este sentido se presenta la información de cada uno de los tres seguimientos publicados en la vigencia 2025

Seguimiento a los proyectos de Inversión - Abril - Junio 2025

				SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2025 Fecha de Corte: Junio 30 - 2025								
BPN	Código presupuestal	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ÁREA	INDICADORES DEL PROYECTO								
				APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	Producto	Indicador de producto	Meta 2025	Tipo de Meta	Avance 30 de Junio	Comp. Meta
2018011000118	C-3503-0200-14-203098	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	PROPIEDAD INDUSTRIAL	13.212.677.465	12.123.291.757,00	3.963.951.881,00	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	13	Acumulada	13	100%
							Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC	Divulgaciones realizadas	2	Acumulada	-	0%
							Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	-		-	0%
							Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	104.976	Acumulada	41.256	39%

Seguimiento proyectos de inversión registrados en la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación - Enero - Marzo 2025

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA		Código: CI01-F02
			Versión: 8
			Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

			SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2025 Fecha de Corte: marzo 31-2025									
			INDICADORES DEL PROYECTO									
BPIN	Código presupuestal	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ÁREA	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	Producto	Indicador de producto	Meta 2025	Tipo de Meta	Avance 31 de marzo	%comp. Meta
2018011000118	C-3503-0200-14-20309B	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	PROPIEDAD INDUSTRIAL	13.212.677.465	\$ 11.717.900.140,00	\$ 871.120.571,00	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	13	Acumulada	11	85%
							Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC	Divulgaciones realizadas	2	Acumulada	-	0%
							Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	-	-	0%	
							Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	104.976	Acumulada	19.051	18%

Seguimiento proyectos de inversión registrados en la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación - Enero - diciembre, 2024

			SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2024 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2024										
BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ÁREA	COMPROMISOS			OBLIGACIONES		INDICADORES DEL PROYECTO					
			APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% de Ejecución por compromisos	OBLIGACIONES	% de Ejecución por obligaciones	Producto	Indicador de producto	Meta 2024	Tipo de Meta	Cumplimiento a diciembre	% comp. Meta
2018011000118	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	PROPIEDAD INDUSTRIAL	6.176.012.210	\$ 6.050.948.642,00	98%	\$ 6.050.948.642,00	98%	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	10	Constante	10	100%
								Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC	Divulgaciones realizadas	2	Acumulada	2	100%
								Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	-	Acumulada	-	-
								propiedad industrial e información tecnológica	signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	94.000	Acumulada	95.011	101%

- Para el numeral 4.10.2.g “*número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información*”. de la sección de transparencia, se evidencia en el informe de PQRSF; que se han tenido en cuenta los casos en los que se ha presentado vencimiento en los términos de respuesta; sin embargo, es preciso mencionar que esta situación puede ocasionar potencialmente el acceso a la información por parte de los solicitantes.

4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

4.2 Ejecución presupuestal

4.3 Planes de acción

4.4 Proyectos de inversión

4.5 Informes de empalme

4.6 Información pública y/o relevante

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría

4.8 Informes de Oficina de Control Interno

4.9 Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico

4.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

4.11 Estados Financieros

Año

Palabra Clave

Seleccionar

Ejm: Boletín 1

Buscar

Limpiar

2025

Nombre	Archivo	Fecha de publicación
Informe II trimestre 2025 sobre peticiones v en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos	 Informe de seguimiento PQRSF II trimestre 2025 (1.92 MB)	14/07/2025
Informe I trimestre 2025 sobre peticiones v en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos	 Informe seguimiento PQRSF I Trimestre 2025.pdf (1.59 MB)	10/04/2025
Informe IV trimestre 2024 sobre peticiones v en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos	 Informe PQRSF - IV trimestre 2024 (1.55 MB)	20/01/2025

En este sentido se presenta el resumen de lo evidenciado en el informe del segundo trimestre, publicado en la sección de transparencia:

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

- Se observó que 8 peticiones fueron identificadas como “respuestas vencidas” y 1 se identifica como Pendiente Respuesta (fuera de término)



Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 5	Observación
5.1.1 .Normatividad que sustenta el trámite.	Cumple
5.1.2. Procesos.	Cumple
5.1.3.Costos asociados.	Cumple
5.1.4. Formatos v/o formularios asociados.	Cumple

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 6	Observación
6. 1 Descripción General.	Cumple
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	Cumple Parcialmente

➤ En el ítem 6.2.2. se verificó que en la opción de “Planeación y/o presupuesto participativo”, existe enlace con el plan de acción; sin embargo, no se identifica el porcentaje del presupuesto definido para el proceso de participación dentro de los productos de planeación institucional ni el componente de presupuesto participativo toda vez que no se identifican rubros presupuestales valores de apropiación u otra información presupuestal en los documentos publicados.

[Inicio](#) > [Participación](#) > [Presupuesto VS Presupuesto Participativo](#)

Participación y presupuesto participativo

El Presupuesto Participativo es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía decide el rumbo de las políticas públicas, programas, proyectos e iniciativas de acuerdo con sus necesidades. El Presupuesto Participativo se promueve como modo del cual la ciudadanía puede ir desde la identificación de la necesidad o problema hasta el desarrollo anterior al Estado, asignar un porcentaje de los recursos del presupuesto y gestionar y ejecutar que corresponden según las prioridades establecidas por el Plan de Desarrollo.

Algo nuevo

Sección nueva

Comentarios nuevos

Reservado de cuentas

Control social

Buscador

Búsqueda personalizada

2015

Ver todos

Calendario

Fecha de publicación

Fines de Agosto 2015

Consultas sobre el estado de agosto 2015

06/05/2015

[illegible]

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

Adicionalmente, se identifica el siguiente texto publicado en la sección para la vigencia 2022:



Al respecto es pertinente mencionar que los artículos citados se circunscriben en el capítulo II “*de la promoción de la participación ciudadana en las administraciones departamentales, municipales y distritales*”, por tanto, no se observó aplicabilidad acorde a la naturaleza jurídica de la SIC, dado que es una entidad del orden Nacional.

Lo anterior no brinda claridad respecto al cumplimiento de publicación de información requerida en el numeral 6.2.2, toda vez que se encuentran enlaces e informes de planeación institucional publicados para las vigencias 2023, 2024 y 2025, posteriores a la entrada en vigencia de la ley 1757, por lo que es requerido definir el comportamiento en todas las vigencias, ya sea que aplique el requerimiento o no.

- Derivado de lo anterior, no es clara la aplicabilidad de acuerdo con el mensaje publicado y/o no se observaron soportes de cumplimiento para los numerales:
 - 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
 - 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
 - 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.
 - 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
- En el ítem 6.2.4. “Colaboración e innovación.”, se identificó la existencia de una sección denominada Colaboración e innovación abierta, según se muestra a continuación:

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

< Participa

Participación para la identificación de problemas y diagnósticos de necesidades

Planeación y/o presupuesto participativo

Consulta ciudadana

Colaboración e innovación abierta

Rendición de cuentas

Control social

Colaboración e innovación abierta

La colaboración e innovación abierta es entendida como la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades.

Año

Palabra Clave

Seleccionar

Ejm: Boletín 1

Buscar

Limpiar

2024

Nombre	Archivo	Fecha de publicación
Convocatoria para Cocreación: Programa Consufondo 2024	 Cocreacion_CONSUFONDO_2024.pdf (416.25 KB)	19/02/2024

2023

Nombre	Archivo	Fecha de publicación
Convocatoria para Cocreación: Programa Consufondo	 Cocreacion_CONSUFONDO_2023.pdf (416.25 KB)	15/08/2023

Sin embargo, dicha sección únicamente se presentan documentos en formato pdf para las vigencias 2023 y 2024, respecto del fondo “CONSUFONDO”, en consecuencia, no se observó que se tengan en cuenta los contenidos que indica la matriz del ITA, los cuales se listan a continuación:

- 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
- 6.2.4.b. Convocatoria con el reto.
- 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.
- 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.
- 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
- 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Finalmente, a partir de lo encontrado se observó que se ha dispuesto el sitio de menú participa cumpliendo con la estructura propuesta en el marco de la ley de transparencia y la resolución 1519 de 2020; sin embargo, se observó contenidos susceptibles de mejora acorde con lo requerido en la matriz de cumplimiento del ITA cuya finalidad es promover el control social y la participación ciudadana sobre la gestión pública.

Respecto al capítulo 7. “Datos Abiertos” a continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33

Bogotá, Octubre 6 de 2025

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 7	Observación
7.1 Instrumentos de gestión de la información:	Cumple
7.1.1 Registros de activos de información:	Cumple
7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:	Cumple
7.1.3. Esquema de publicación de la información:	Cumple
7.1.4 Programa de gestión documental:	Cumple
7.1.5. Tablas de retención documental:	Cumple
7.2. Sección de Datos Abiertos.	Cumple

- En lo referente al ítem 7.1.1. “Registro de Activos de Información”, se identificó la existencia del registro publicado en la sección de transparencia de la página web, sin embargo, es necesario aplicar las acciones de mejora derivadas de la auditoría realizada al proceso de Gestión de Seguridad de la Información en la vigencia 2024.

Respecto al capítulo 8. “Información Específica para Grupos de Interés” a continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados.

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 8	Observación
8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Cumple
8.1.2. Información para Mujeres.	Cumple
8.1.3. Otros de grupos de interés.	Cumple

Respecto al capítulo 9. “Obligación de Reporte de Información Específica por parte de la Entidad” se validaron los siguientes ítems:

Ítems de Cumplimiento ITA - Sección 9	Observación
9.1. Normatividad Especial.	Cumple

2 ANEXO . CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL.

Acorde al Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, las condiciones técnicas y de seguridad de la información se abordan en las auditorías de gestión definidas para la vigencia 2025 (Gestión de Sistemas de Información y Seguridad de la Información – Laboratorio de Informática Forense).

3 ANEXO. ACCESIBILIDAD.

En lo referente a la accesibilidad de la página web es importante mencionar que a partir de los resultados del seguimiento adelantado en la vigencia 2024 y con el objetivo de fortalecer la sede electrónica de la Entidad, se definió un producto de plan de acción identificado con el código 100.2 según se observó en la siguiente imagen tomada del ultimo seguimiento al plan de acción registrado en la pagina web de la Entidad:

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33
Bogotá, Octubre 6 de 2025

Código	Producto o actividad	Meta	Unidad de medida	Formula de avance	Fecha inicio	Fecha fin
100.2	Sede electrónica de la SIC accesible, intuitiva y comprensible que acerque la oferta institucional a la ciudadanía, operando (Informe final de implementación de la Sede Electrónica accesible, intuitiva y comprensible para la ciudadanía)	1	Númerica	# de informes elaborados / 1 Informes por elaborar	3/02/2025	16/12/2025

De otra parte, se informó por parte de la Oficial de Transparencia que se han realizado talleres de accesibilidad con funcionarios y contratistas de la SIC a fin de fortalecer la implementación de condiciones de accesibilidad en la documentación producida por la Entidad en el ejercicio de sus funciones.

5. RECOMENDACIONES

Derivado del análisis desarrollado en el informe, la Oficina de Control Interno recomienda.

- Definir acciones en relación con las situaciones específicas presentadas en el presente informe en cada uno de los puntos requeridos en la resolución 1519 de 2020 y sus anexos y con especial énfasis en lo especificado en la matriz de verificación del indicador ITA dispuesta por la Procuraduría General de la Nación.
- Aplicar diagnósticos y evaluaciones periódicas usando la herramienta WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool), en las distintas secciones de la sede electrónica de la Entidad a fin de corregir errores detectados en materia de Accesibilidad, en concordancia con los parámetros y herramientas definidas por la SIC, en la declaración de cumplimiento de criterios de Accesibilidad que se encuentra publicada.

Consecuentemente aplicar los correctivos requeridos para cerrar las brechas de accesibilidad y/o errores detectados en los análisis y evaluaciones adelantados con WAVE.

- Incluir campos de información relacionada con país, departamento, ciudad de nacimiento en concordancia con los requerimientos del anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y el artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015 en los archivos de bases de datos u hojas de cálculos en los que se publique el directorio institucional.
- Incluir la información relacionada con datos de: Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios en lo relacionado con el requerimiento 1.5.10 de la Matriz ITA.
- Fortalecer la coherencia, en la navegación de los enlaces del (footer) de la sede electrónica de la Entidad, en las distintas secciones donde se presenta, a fin de que se presente la misma información en todos al hacer clic en los mismos enlaces (mapa del sitio, Accesibilidad, etc.) y o se presenten enlaces rotos o sin contenido.

 Superintendencia de Industria y Comercio	INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 1712 - ITA	Código: CI01-F02
		Versión: 8
		Fecha: 2025-06-13

Consecutivo 33

Bogotá, Octubre 6 de 2025

6. Evaluar la pertinencia y aplicabilidad del mensaje dispuesto en la sección 6.2.2. Planeación y presupuesto participativo toda vez que los artículos citados se circunscriben en el capítulo II “*De la promoción de la participación ciudadana en las administraciones departamentales, municipales y distritales*”, por tanto, no se observó aplicabilidad acorde a la naturaleza jurídica de la SIC.

7. En concordancia con la recomendación evaluar la pertinencia de presentar el porcentaje de presupuesto destinado a la participación ciudadana y los demás aspectos que aborda el numeral 6.2.2 de la Matriz ITA.

SANDRA PORTELA RIVERA
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Rigoberto Andrés Vaca Pardo – Auditor.
Revisó: Sandra Portela Rivera – Jefe de Oficina de Control Interno.
Aprobó: Sandra Portela Rivera – Jefe de Oficina de Control Interno.